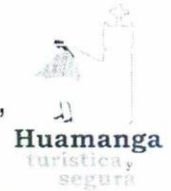




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 547 -2012-MPH/A

Ayacucho, 18 SET. 2012

VISTO:

El Informe N° 102-2012-MPH/17.19 de fecha 10 de Setiembre de 2012, proveniente de la Unidad de Racionalización y Estadística, sobre propuesta de Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión por Administración Directa y/o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

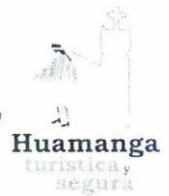
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343 – 2007 – MPH / A, se aprobó la Directiva N° 001 – 2007 – MPH/A “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la fase en de Inversión por administración directa o encargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga”, documento de gestión que a la fecha se encuentra desfasado ante los procedimientos y normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Contraloría General de la República, Sistema Nacional de Presupuesto, Contaduría Pública de la Nación (CPN) y entre otras normas de aplicación; situación que generó la conformación de una Comisión Técnica para la elaboración de directiva de formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública mediante Resolución de Alcaldía N° 032 – 2012 – MPH/A.

Que, con Informe N° 102 – 2012 – MPH/17.19, se remite la propuesta de “Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por administración directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga” que consta de un (01) Título Preliminar compuesto por cuatro (04) Artículos y tres (03) Títulos compuesto por treinta y uno (31) Artículos; la misma, que fue formulada por un equipo multidisciplinario de funcionarios y trabajadores del institución que mediante reuniones técnicas analizaron los diferentes procesos de a) Formulación, b) Ejecución y C) Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, que se plasmaron en la presente directiva como herramienta de gestión para su cumplimiento y aplicación por los diversos órganos estructurados de la institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



Que, conforme lo señala el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; sobre las materias de competencia municipal: Es de competencia y función específica de las municipalidades provinciales; Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales con economía de escala provincial. Y el Artículo 79° sobre la Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo; que son funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales; ejecutar directamente o concesionar la ejecución de obras de infraestructura urbana y rural de carácter multidistrital; en el marco de la planificación municipal y regional.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2012-

MPH/A, sobre *"Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga"* que consta de un (01) Título Preliminar compuesto por cuatro (04) Artículos y tres (03) Títulos compuesto por treinta y uno (31) Artículos, la misma que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de las normas

contenidas en la Directiva aprobada en el Artículo precedente por las Direcciones, Gerencias, Unidades y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto las disposiciones que se

opongan al cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los

respectivos órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley. Para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

